

211



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 30 JUL. 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal No 2019-0356.

Para dar continuidad a la actuación y teniendo en cuenta lo informado por el Juzgado 35 Civil Municipal de Bogotá el 17 de junio de 2021, esto es, que el proceso con radicado No. **11001400303520160032000** de **Julia Torres Calvo** contra **Ana Judith Cárdenas Bautista** se encuentra archivado, ofíciase inmediatamente a dicho Juzgado poniéndole de presente la importancia de la remisión del expediente en mención, en la medida que se trata de una prueba de oficio de suma importancia para las resultas del proceso. Por ello, se requiere de toda su colaboración para que el proceso sea desarchivado y remitido a éste Despacho.

En el mismo orden, se requiere a las partes para que presten su colaboración de modo que, en el menor tiempo posible, se pueda contar con el mencionado expediente.

Secretaría libre la comunicación ordenada y procure su diligenciamiento en los términos del Decreto 806 de 2020.

Una vez se deje a disposición del Juzgado el citado proceso, vuelvan las diligencias para la fijación de fecha de audiencia.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA RAZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>089</u> Hoy <u>2 AUG 2021</u> El Secretario. HÉCTOR TORRES TORRES.
